



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-1103329 RECTIFICACIÓN ACTA DE EXAMEN

---

VISTO:

-La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N°4, Hospital Misericordia, Dr. Carlos Alberto Caminos Camisassa y la Dra. Liliana Martha Bisio, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 06#3383, fecha: 12/12/2025, correspondiente a los exámenes de las alumnas Srta. MORA DEL BOCA, CANDELA BELEN y la Srta. MORA AGUILAR, NURIA LUCIA;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98, la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la R.D. N° 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 06#3383, fecha: 12/12/2025, de la Asignatura: Clínica Médica I, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: Srta. MORA DEL BOCA, CANDELA BELEN, DNI N° 44.695.430, donde dice: "...8 (ocho) puntos...", debe decir: "...ausente..." y la Srta. MORA AGUILAR, NURIA LUCIA, DNI N° 45.474.173, donde dice: "...ausente...", debe decir: "...8 (ocho) puntos...".

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

